

## **ACUERDO RG/004/2013**

**Acuerdo.** Que emite el Manual de Identidad Institucional de la Universidad de Guadalajara, de observancia general y obligatoria en toda la Red Universitaria.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al 1er primer día del mes de julio del año 2013 dos mil trece, el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General de la Universidad de Guadalajara, y el Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 32; 35, fracción X; 40, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica, así como en los numerales 93, y 95, fracciones XII y XV del Estatuto General, ambos ordenamientos de esta Casa de Estudios y con base en la siguiente:

## Justificación

- 1. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad, según lo dispuesto por el artículo 1º de su Ley Orgánica.
- 2. Para organizar sus actividades académicas y administrativas, esta Casa de Estudios adoptó el modelo de Red Universitaria, la cual se encuentra integrada por:
  - a) Los Centros Universitarios;
  - b) El Sistema de Universidad Virtual;
  - c) El Sistema de Educación Media y Superior, y
  - d) La Administración General de la Universidad.
- 3. Las funciones que realiza la Universidad de Guadalajara al interior de la misma y aquellas que formaliza con los sectores público, social y privado, se complementan con acciones comunicacionales. Por lo tanto, esta Casa de Estudios requiere contar con herramientas que constituyan una identidad institucional única y sólida, que permita homologar nuestra imagen como institución de Educación Media Superior y Superior con mayor presencia en el occidente del país.

Página 1 de 3

- 4. Asimismo, en función al legado histórico de esta máxima Casa de Estudios, es de interés del Consejo de Rectores que se cuente con un manual de identidad que genere un espíritu de corpus y de identidad basado en nuestro emblemático escudo.
- 5. Por lo anterior esta Rectoría General, decidió emitir un manual de identidad institucional, que promueva y proyecte los rasgos que caracterizan a esta Universidad, frente a la comunidad universitaria y la sociedad en general, mediante la implementación de una imagen oficial, en la papelería institucional, que sintetice tradición y modernidad, solidez y renovación, que deberá utilizarse por cada una de las dependencias y entidades que integran la Red Universitaria.
- **5.** Para la materialización de lo anterior, ésta Rectoría, junto con la participación de especialistas en comunicación, elaboró el documento denominado *"Manual de Identidad Institucional"*, que será el referente para la unificación de criterios y estandarización de la imagen gráfica institucional de esta Alma Mater.
- 7. Con la emisión del presente Manual de Identidad Institucional, se deja sin efectos el Acuerdo RG/018/2007 y en consecuencia el Manual Práctico para la Aplicación en Papelería Institucional, de fecha 28 de junio de 2007.
- 8. Considerando que actualmente se cuenta con papelería institucional con criterios y especificaciones establecidas en el Manual Práctico para la Aplicación en Papelería Institucional emitido en el año 2007; y congruente con las políticas institucionales y el interés de esta Universidad en la conservación y protección del medio ambiente, las entidades y dependencias de esta Institución, seguirán utilizándola hasta el 31 de agosto del 2013.

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos citados en el inicio de este Acuerdo, tenemos a bien emitir el siguiente:

## Acuerdo

Primero. Se emite el Manual de Identidad Institucional de la Universidad de Guadalajara, de observancia general y obligatoria en toda la Red Universitaria, que se anexa al presente Acuerdo, a partir del 1° de septiembre de 2013.

Página 2 de 3

**Segundo.** Se deja sin efectos el Acuerdo RG/018/2007, de fecha 28 de junio de 2007, así como el Manual Práctico para la Aplicación en Papelería Institucional.

**Tercero.** Las entidades y dependencias que integran la Red Universitaria, que cuenten actualmente con papelería en los términos y especificaciones establecidas en el anterior Manual Práctico para la Aplicación en Papelería Institucional emitido en el año 2007, continuarán utilizándola hasta el 31 de agosto de 2013.

Cuarto. En caso de dudas sobre la aplicación del presente Acuerdo o de lo establecido en el Manual de Identidad Institucional de la Universidad de Guadalajara, será la Secretaría Técnica de la Rectoría General la instancia competente para resolverlas.

Quinto. El presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir de la fecha de su firma.

**Sexto.** Notifiquese a cada una de las entidades y dependencias de la Red Universitaria.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., a 1° de julio de 2013

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bray Rector General

RECTORÍA GENERAL

Mtro. José Alfredo Peña Ramos Secretario General

Página 3 de 3